



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**



**IEEV**

Instituto de Espacios Educativos  
del Estado de Veracruz

25 de octubre 2024, Xalapa, Ver.  
Subdirección Administrativa  
Oficio No. IEEV/SA/RMySG/04465/2024  
Asunto: Notificación de Fallo

**C. ABRAHAM ARRIAGA PARADA  
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 47, 48, 50, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracción III del Código Financiero para el Estado de Veracruz; en la Base Décima Tercera de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-005-2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

**FALLO**

**PRIMERO.** - Que las propuestas técnicas presentadas por los proveedores: **C. ELISEO MORALES ÁVILA, C. ABRAHAM ARRIAGA PARADA, C. RICARDO IVAN BARRANCO PULIDO y COMERCIALIZADORA OBRA Y LOGÍSTICA LA VERACRUZANA S.A DE C.V.**, fueron remitidas a la Oficina de Adquisiciones, para que realicen la evaluación cualitativa, conforme al artículo 43 fracción VII Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases Octava, Novena, Décima y Décima primera del presente procedimiento.-----

**SEGUNDO.** - Que una vez evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores **C. ELISEO MORALES ÁVILA, C. ABRAHAM ARRIAGA PARADA, C. RICARDO IVAN BARRANCO PULIDO y COMERCIALIZADORA OBRA Y LOGÍSTICA LA VERACRUZANA S.A DE C.V.**, la Oficina de Adquisiciones, procedió a realizar la evaluación cualitativa de los aspectos documentales, determinando que:

- Los proveedores **C. ELISEO MORALES ÁVILA; C. ABRAHAM ARRIAGA PARADA; C. RICARDO IVAN BARRANCO PULIDO, COMERCIALIZADORA OBRA Y LOGÍSTICA LA VERACRUZANA S.A. DE C.V., cumplen** de manera cualitativa con los documentos solicitados en la base Séptima fracciones I, II, III y IV incisos a), b), c), d), f), g), h), i), j), k), l), m), de las bases de participación. -----

**TERCERO.** - Que, conforme al considerando segundo, la evaluación cualitativa de los **aspectos técnicos**, se realizó por parte la Oficina de Adquisiciones, **emitiendo el dictamen técnico**, mismo que se adjunta al presente, en el cual determinan en apego a la base Novena, los **cumplimientos e incumplimientos**, respecto a las especificaciones, características y cantidades establecidas en bases

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





y anexo técnico del presente. -----

**CUARTO.** – Que una vez evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores **C. ELISEO MORALES ÁVILA, C. ABRAHAM ARRIAGA PARADA, C. RICARDO IVAN BARRANCO PULIDO y COMERCIALIZADORA OBRA Y LOGÍSTICA LA VERACRUZANA S.A DE C.V.,** la Oficina de Adquisiciones, en apego a lo establecido en la base Décima Primera procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los proveedores que cumplieron documental y técnicamente de manera cualitativa con los documentos requeridos, mismo que se adjunta al presente. -----

**QUINTO.** – Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Séptima de la Licitación, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y su Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento. En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por el licitante, por lo que tomando en consideración el dictamen técnico, resulta procedente adjudicar:

- Al licitante **C. ELISEO MORALES AVILA:** se le adjudica en las partidas **7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43 y 46,** por un monto de **\$78,326.00 (Setenta y ocho mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, respectivamente. -----
- Al licitante **ABRAHAM ARRIAGA PARADA:** se le adjudica en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 25, 26, 27, 28, 32, 38, 39, 44, 45, 47,** por un monto de **\$173,894.50 (ciento setenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, respectivamente. -----
- Al licitante **RICARDO IVAN BARRANCO PULIDO:** se le adjudica en las partidas **30 y 31,** por un monto de **\$10,152.00 (Diez mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, respectivamente. -----
- Al licitante **COMERCIALIZADORA OBRA Y LOGÍSTICA LA VERACRUZANA S.A. DE C.V.:** se le adjudica en las partidas **13 y 24,** por un monto de **\$24,522.50 (Veinticuatro mil quinientos veintidós pesos 50/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, respectivamente. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**SEXTO.** – Notifíquese por escrito a los licitantes. **C. ELISEO MORALES ÁVILA, C. ABRAHAM ARRIAGA PARADA, C. RICARDO IVAN BARRANCO PULIDO y COMERCIALIZADORA OBRA Y LOGÍSTICA LA VERACRUZANA S.A DE C.V.,** y al Órgano Interno de Control en el IEEV. -----



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**IEEV**

Instituto de Espacios Educativos  
del Estado de Veracruz

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto, integrantes de la comisión formada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-005-2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**, firmado al calce y margen para la debida constancia. -----

**ATENTAMENTE**

**L.A.E. MAURICIO EDUARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL IEEV**

C.C.P. **MTRO. RICARDO GARCIA JIMENEZ**, - Director General de IEEV, para su conocimiento.  
**LIC. CARLOS ALBERTO DELGADO**, - Encargado del Órgano Interno de Control Del IEEV.  
Archivo Minutarlo  
LIC.AMNO/LIC.JCCC/mzxc

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km 1.900  
Col. Fuentes de las Ánimas C.P 91190 Xalapa, Veracruz.  
Tel (228) 812 51 60 ext. 101  
[www.espacioseducativos.gob.mx](http://www.espacioseducativos.gob.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN